

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes



ACCIÓN 2

Implementación de actividades sistemáticas y encuentros formativos en niños, niñas y adolescentes, como un complemento de la actividad física que se desarrolla en el currículo parvulario y de educación física escolar básica y media. Lo anterior, mediante la aplicación de un enfoque de derechos, considerando actividades para personas en situación de discapacidad a través del desarrollo de escuelas paralímpicas; perspectiva de género, interviniendo transversalmente para eliminar estereotipos y sesgos en los espacios deportivos, promoviendo la participación equitativa de niñas y adolescentes en entornos seguros e inclusivos. Todo lo anterior, a través de una estrategia territorial y técnica que asegura que la práctica deportiva sea un derecho accesible y equitativo para las personas.

ACCIÓN 3

Desarrollo de actividades de competición destinadas a generar oportunidades concretas de práctica sistemática, permitiendo que la población escolar y universitaria acceda a una progresión competitiva técnica y profesional, contribuyendo a mejorar el rendimiento deportivo con proyección internacional. Todo lo anterior, mediante un proceso de articulación con el mundo público (MINEDUC y MINSAL) y privado (Federaciones Deportivas, Comité Paralímpico de Chile y Comité Olímpico de Chile) que permite categorizar las competencias por nivel de rendimiento, edad, disciplinas y tipo de discapacidad.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las tres acciones estratégicas permiten contribuir al logro del objetivo, dado que transforman el deporte en una herramienta de cohesión social al abordar las barreras de acceso desde la infancia hasta la adultez, bajo un marco de equidad social. En primer lugar, respecto a la base formativa, se actúa con el pilar de iniciación, donde la formación física deja de ser una actividad escolar para convertirse en un derecho inclusivo que integra a los niños, niñas y adolescentes en toda su diversidad. Su contribución es clave al institucionalizar escuelas paralímpicas y aplicar una perspectiva de género que rompe con sesgos históricos, garantizando que el entorno deportivo sea un lugar seguro y equitativo desde las etapas más tempranas del desarrollo. Asimismo, en la línea del deporte social, se basa en el foco hacia la población adulta inactiva, adaptando la oferta deportiva a realidades complejas, como personas en contextos de encierro. En el caso de las mujeres, la eficacia de esta acción radica en el aumento de la práctica física, a través de su diseño sensible al género al crear talleres que consideran las labores de cuidado y los intereses específicos de las mujeres. En conjunto, estas intervenciones no sólo ofrecen clases, sino que reconfiguran el territorio y la técnica para asegurar que el deporte sea, en la práctica, un derecho humano universal y equitativo. Por último, en la línea del deporte competitivo, se profesionaliza este acceso al establecer una ruta técnica clara que vincula el mundo público y privado. Esta acción es vital para el objetivo de aumentar la participación en deportes de competición, puesto que permite que estudiantes de niveles escolares y universitarios proyecten su rendimiento hacia estándares internacionales, sin excluir a deportistas con discapacidad, quienes cuentan con categorías específicas para una competencia justa y sistemática.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Obtener logros en competencias deportivas del ciclo olímpico, paralímpico y eventos fundamentales para posicionar a Chile en el deporte de alto rendimiento a nivel internacional, apoyando a mujeres y hombres deportistas en igualdad de condiciones de acceso, desarrollo y participación.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

El componente Detección y Proyección de Nuevos Talentos fortaleció la incorporación de la visión regional en la toma de decisiones, mediante mecanismos de evaluación y retroalimentación territorial. Se ha realizado una articulación técnica entre la Unidad de Proyección Deportiva, el Plan Olímpico, el Plan Paralímpico y las Federaciones Deportivas, permitiendo definir disciplinas y atletas priorizados con una mirada de corto, mediano y largo plazo; alinear criterios técnicos y adaptar las estrategias de implementación de Promesas Chile a la realidad específica de cada deporte. Conjuntamente, se ha focalizado la inversión pública en disciplinas y atletas con proyección real de rendimiento internacional, considerando criterios técnicos, trayectorias deportivas y realidad deportiva regional, en coherencia con los ciclos olímpicos y paralímpicos. Además, se ha transitado a una cobertura estandarizada hacia un modelo de apoyo más individualizado y adaptable por disciplina deportiva.



ACCIÓN 2

Se publicó el DS N°1, el cual modifica el Sistema de Becas para Deportistas (PRODDAR), incorporando cambios como el establecimiento de tratamiento de patologías médicas para deportistas con becas de 1 año de vigencia; se establece la postulación de Oficio para logros obtenidos en Juegos Olímpicos y Paralímpicos, y Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; se incluyen acciones relevantes como el Beneficio Complementario de Sala Cuna y un Seguro Complementario de Salud; y se incorpora en la beca la figura del operador de canaleta para la modalidad deportiva Boccias. Se promulga el DS N°15 que modifica el Reglamento para la Obtención de Logros Deportivos. Se amplía el plazo de postulación, incorpora postulación de Oficio para logros en Juegos Olímpicos y Paralímpicos, y Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; y considera postulaciones extemporáneas por una única vez, sujeto a Informe Técnico.

ACCIÓN 3

Se consolidó un modelo de acompañamiento técnico metodológico y de apoyo interdisciplinario a través de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte, con el fin de fortalecer la preparación y participación de los deportistas en eventos internacionales. Asimismo, destaca la creación, formalización y trabajo del Plan Paralímpico, el cual articula, financia y supervisa el soporte técnico, metodológico y la entrega de servicios a los atletas paralímpicos de la categoría de alto rendimiento. Lo anterior, mediante un trabajo articulado y permanente con el Comité Paralímpico de Chile y las federaciones con deportes de modalidad paralímpica.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Estas acciones contribuyen al cumplimiento del Objetivo, dado que permiten disponibilizar infraestructura deportiva destinada a beneficiar a la población en su conjunto, de forma equitativa, a lo largo de país, desde pequeñas localidades hasta grandes centros urbanos.

En primer lugar, la entrega a uso de la ciudadanía de 34 proyectos del Plan de Infraestructura Deportiva constituye el pilar fundamental para garantizar el acceso universal y el enfoque de derechos, dado que se asegura la existencia de espacios físicos dignos que permiten a la población practicar actividad física en condiciones de autonomía. Esta acción no sólo democratiza el uso del espacio público, sino que fomenta la equidad, al diversificar el perfil de las personas usuarias, maximizando así el impacto de la inversión pública y asegurando que el beneficio llegue a sectores que históricamente podrían haber estado excluidos. Asimismo, el haber alcanzado un nivel récord de liquidaciones de contrato en 2025 demuestra, además, una gestión administrativa eficiente para cerrar ciclos constructivos y poner recintos operativos a disposición de la ciudadanía.

Por otro lado, la inversión estratégica en infraestructura asociada a grandes eventos deportivos, no sólo permite disponer de recintos que cumplan con estándares internacionales de alta competencia, sino que deja una capacidad instalada permanente para el uso ciudadano y el desarrollo de nuevos talentos, puesto que se generan las condiciones materiales para que niños, niñas, adolescentes y población general se motiven a conocer y practicar diversas disciplinas. Esto contribuye directamente a la facilitación del acceso a prácticas corporales y deportes específicos que requieren instalaciones técnicas de primer nivel, asegurando que la infraestructura de alto rendimiento sea también un activo comunitario que promueva la actividad física a largo plazo. Por otra parte, permitirá a nuestro país posicionarse a nivel internacional y acceder nuevamente a la organización de grandes eventos deportivos.

Por último, la licitación de la Guía de Diseño Infraestructura Deportiva es una herramienta clave para lograr estandarizar el proceso de visación técnica, asegurando que los criterios utilizados sean los mismos, sin importar el centro de responsabilidad en que se realice (Nivel Central o Direcciones Regionales), lo que permitirá agilizar el proceso, y a su vez, generará mayores certezas en los formuladores de los proyectos que realicen el requerimiento.

conocer nuevos deportes, y de niños y niñas a practicarlos.

ACCIÓN 3

En su rol de Actuar como unidad técnica mandataria de otros organismos públicos en la construcción de recintos e instalaciones deportivos, durante el año 2025 se realizó la licitación de la Consultoría, Guía de Diseño Infraestructura Deportiva, cuyo principal objetivo es contar con una herramienta que permita a Municipios o consultores, desarrollar proyectos de infraestructura deportiva que cumplan tanto con los parámetros establecidos por las Federaciones Deportivas, como con aquellos lineamientos de diseño que el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes consideren relevantes. Su implementación permitirá estandarizar los criterios de revisiones de Visaciones sectoriales, reduciendo las iteraciones entre los Proyectistas y los revisores del IND (sean estos de Nivel Central o Direcciones Regionales).

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Estas acciones contribuyen al cumplimiento del Objetivo, dado que permiten disponibilizar infraestructura deportiva destinada a beneficiar a la población en su conjunto, de forma equitativa, a lo largo de país, desde pequeñas localidades hasta grandes centros urbanos. En primer lugar, la entrega a uso de la ciudadanía de 34 proyectos del Plan de Infraestructura Deportiva constituye el pilar fundamental para garantizar el acceso universal y el enfoque de derechos, dado que se asegura la existencia de espacios físicos dignos que permiten a la población practicar actividad física en condiciones de autonomía. Esta acción no sólo democratiza el uso del espacio público, sino que fomenta la equidad, al diversificar el perfil de las personas usuarias, maximizando así el impacto de la inversión pública y asegurando que el beneficio llegue a sectores que históricamente podrían haber estado excluidos. Asimismo, el haber alcanzado un nivel récord de liquidaciones de contrato en 2025 demuestra, además, una gestión administrativa eficiente para cerrar ciclos constructivos y poner recintos operativos a disposición de la ciudadanía. Por otro lado, la inversión estratégica en infraestructura asociada a grandes eventos deportivos, no sólo permite disponer de recintos que cumplan con estándares internacionales de alta competencia, sino que deja una capacidad instalada permanente para el uso ciudadano y el desarrollo de nuevos talentos, puesto que se generan las condiciones materiales para que niños, niñas, adolescentes y población general se motiven a conocer y practicar diversas disciplinas. Esto contribuye directamente a la facilitación del acceso a prácticas corporales y deportes específicos que requieren instalaciones técnicas de primer nivel, asegurando que la infraestructura de alto rendimiento sea también un activo comunitario que promueva la actividad física a largo plazo. Por otra parte, permitirá a nuestro país posicionarse a nivel internacional y acceder nuevamente a la organización de grandes eventos deportivos. Por último, la licitación de la Guía de Diseño Infraestructura Deportiva es una herramienta clave para lograr estandarizar el proceso de visación técnica, asegurando que los criterios utilizados sean los mismos, sin importar el centro de responsabilidad en que se realice (Nivel Central o Direcciones Regionales), lo que permitirá agilizar el proceso, y a su vez, generará mayores certezas en los formuladores de los proyectos que realicen el requerimiento.

